



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00109641- -UNC-ME#FD - Renuncia definitiva del Prof. CHOI

VISTO:

El EX-2026-00109641- -UNC-ME#FD por el cual el Prof. **Pablo Ezequiel CHOI**, Legajo 55820, eleva su renuncia definitiva a los cargos que registra en esta Unidad Académica, por razones particulares.

Y CONSIDERANDO:

Las razones invocadas por el peticionante en su nota de solicitud obrante en el orden N°2;

Que el Prof. **Pablo Ezequiel CHOI**, Legajo 55820, registra un cargo interino de Profesor Ayudante “A” con dedicación Simple (C.119), en la Cátedra “B” de la asignatura Derecho Privado VIII de la carrera de Abogacía, conforme RHCD 17/2026. Su antigüedad total reconocida en esta institución es de 6 años a la fecha.

Las disposiciones del Art. 62° y cc. del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes Universitario aprobado por Resolución HCS N° 1222/14.

Por ello, y ad referéndum del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Aceptar, a partir del día **01 de abril de 2026**, la renuncia definitiva por razones particulares presentada por el Prof. **Pablo Ezequiel CHOI**, Legajo 55820, al cargo interino de Profesor Ayudante “A” con dedicación Simple (C.119), en la Cátedra “B” de la asignatura Derecho Privado VIII de la carrera de Abogacía.

Artículo 2: Expresar al Prof. Pablo Ezequiel CHOI el agradecimiento de la Facultad por los valiosos e importantes servicios prestados a la Institución.

Artículo 3: El Agente deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones

de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos."

Artículo 4: Regístrese, comuníquese, gírese copia a Dirección de Personal, Dirección General de Administración, Dirección de Sueldos, Departamento de Derecho Comercial, Secretaría Académica, y elévese al H. Consejo Directivo.